

DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA.

1.— La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2.— El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a partir de la suscripción del acta de replanteo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Los licitadores deberán de constituir una fianza provisional de 80.000 pts equivalente al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la forma establecida.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN MARTIN Y BARRIO ZALDO, 2ª FASE" con arreglo al siguiente modelo:

D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... con D.N.I. ... expedido ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose de realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

A.— D.N.I. o fotocopia compulsada

B.— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

C.— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional

D.— Justificante de estar al corriente de la S.S.

E.— Escritura de poder, si se acude en representación de otra persona, legalizada, debidamente.

F.— Justificación de estar dado en alta en el I.A.E.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 10 a 14 horas.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado (caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil).

Santurde de Rioja a 30 de Junio de 1.993.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON*Subasta de parcela municipal*

IV.A.538

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de marzo de 1993, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de una parcela municipal sita en calle Miguel Villanueva nº 68, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Al mismo tiempo se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto se estime necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

1º.— **OBJETO.**— La enajenación de la parcela municipal de 324,52 m², con una edificación de 205 m² en dos plantas, segregada de la finca matriz inscrita al tomo 1646, libro 84, finca 9230, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Haro; que linda a la derecha con la calle Somo de Villa, a la izquierda finca matriz, al fondo, resto de parcela matriz afecto a vial.

2º.— **TIPO DE LICITACION.**— El tipo se fija en cuatro millones cien mil pesetas al alza.

3º.— **GARANTIAS.**— Se constituirán en la Tesorería municipal la garantía provisional que deberán prestar los licitadores, un 2% sobre el tipo de licitación, y la definitiva, un 20% de la adjudicación a prestarse por el adjudicatario.

3º.— **PROPOSICIONES.**— Los licitadores deberán presentar dos sobres con la documentación siguiente:

Sobre A.— Proposición económica conforme al modelo de proposición.

Sobre B.— Documentación administrativa siguiente:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

d) Escritura de Poder en caso de que se actúe en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Entidad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.

Ambos sobres se presentarán en uno cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de parcela de propiedad municipal sita en calle Miguel Villanueva 68", y se entregará en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a

aquél en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.— **APERTURA DE PLICAS.**— El acto de apertura de Plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. La subasta se adjudicará, con carácter provisional, a la proposición mas ventajosa económicamente. Los licitadores podrán, en los cinco días siguientes, formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes.

5º.— **ADJUDICACION DEFINITIVA.**— Se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento una vez transcurridos cinco días hábiles desde la celebración del acto licitatorio.

6º.— **GASTOS.**— En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, pago de impuestos, derechos reales y cualesquiera otro que se produzcan.

7º.— **PAGO.**— El precio de la adjudicación será abonado en el momento de la firma de la escritura pública.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en ... y D.N.I. núm., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la enajenación de "Parcela de Propiedad municipal sita en calle Miguel Villanueva 68" se propone adquirir dicha parcela en la cantidad de ... pts.

Zarratón, 25 de Junio de 1993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social***Edicto de subasta*

IV.A.540

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/03 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. ANTONIO MAULEON AJONA y su cónyuge MARIA TERESA CANGA ALVAREZ, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores ANTONIO MAULEON AJONA y su cónyuge MARIA TERESA CANGA ALVAREZ, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 a las 9.30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— C/ Sagasta, 2. LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

SESENTA POR CIENTO DE LA FINCA URBANA, CASA HABITACION, SITA EN LA CALLE LAUREL, SEÑALADA CON LOS NUMEROS 4, 6 Y 8, QUE CONSTA DE CINCO PLANTAS Y OCUPA UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EN PLANTA PRINCIPAL, DESCONTANDO UN VANO DE LA SALA DE CAFE, DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; CUATRO PLANTAS GENERALES SUPERIORES CON ALISTANDILLOS PARCIALES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y EL RESTO PATINILLOS DE LUCES. LINDA: SUR O FRENTE, LA CALLE LAUREL; NORTE O FONDO, CASAS DE Dª CELEDONIA PRADAS HEREDERA DE REDON; ESTE O DERECHA, CASA DE D. CESAREO RIBE. FINCA REGISTRAL. Na 9768, LIBRO 171, PAGINA 176.

Tipo de subasta en primera licitación: 29.876.054 PESETAS

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles